



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: UN MILLON DIEZ MIL PESOS M,C

1,010,000

INCLUIDO IVA

Definición de Estudios Previos

1. Definición y Justificación de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Con el fin de mejorar los puntos de datos en la sala de la media técnica y tener un buen funcionamiento en la información, se necesita suministros de material como conectores, transistor N3903, Sensores, resistencias, switch, cables, entre otras, lo que lleva a mantener una interacción entre los educadores y educandos en tiempo real, que es lo que busca la IE en la parte de las comunicaciones y con lo que dice en uno de sus apartes la comunicación 202250107559 del 14/10/2022: La necesidad de transferir los recursos surge del proceso de visitas que se realizan a las instituciones por parte del equipo asesor de la Unidad Técnica y Tecnológica, en donde se detectan y recopilan las inquietudes y necesidades planteadas por los Rectores y su equipo de trabajo, lo que permite realizar estos cambios con material nuevo y llegando a las áreas administrativas, academias y estudiantiles. Para tal fin se realiza la invitación Nro 02-2023, con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en la Pagina Web: www.iefundadoresm.edu.co de la IE Sede Principal.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera en ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PEDAGOGICOS PARA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE MEDIA TECNICA. CORRESPONDENCIA PAA: ITEM 20 RB DE TM VIGENCIA 2022, de acuerdo a la necesidad establecida por el equipo de trabajo de la IE, se justifica de reemplazar estos circuitos obsoletos los cuales ya no responden de manera adecuada a las exigencias de software actuales, esto provoca un costo de tiempo lo que produce que procesos diarios se ejecuten de manera ineficiente. Adicionalmente existen equipos que necesitan ser repotenciados en cuanto a sensores, resistencias, cableado, conectores, espacios de almacenamiento, entre otras, debido a que cada año los proyectos de inversión generan gran cantidad de información sobre todo multimedia esto obliga a ampliar la capacidad de estos, así como la información general de todas las áreas necesita ser compartida que permita albergar todos estos datos y poder tener una interacción con los equipos y medios de comunicación en tiempo real con los estudiantes de la Media Técnica, lo que beneficia en el trabajo, talleres y herramientas que establece el Municipio de Medellín en la Resolución nro 202250107559 de 14/10/2022, para un buen funcionamiento de las redes y los equipos en las salas informáticas de la media técnica. Nuestra institución cuenta con dos sedes y tres jornadas con un total de 1360 estudiantes desde preescolar hasta el ciclo complementario.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

Como objetivo necesita realizar aplicaciones correctivas en los puntos de datos en su distribución, transformación y mejoras en las redes de informática, para una mejor operación y comunicación en las clases de la media técnica, partiendo de una buena comunicación con toda la comunidad educativa, para ello se describe el proceso para que la sala de Informática pueda contar con puntos de acceso y servicios informáticos para cubrir los requerimientos identificados por las diferentes dependencias de la IE con el ánimo de cumplir las funciones que le han sido asignadas.

OBJETO:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	10	LDR 5mm
2	2	Resistencias 1/4W
3	5	Potenciómetro rotativo de 1k
4	5	Potenciómetro 10K
5	6	Capacitor cerámico 0,1uf 50 V
6	12	Capacitor electrolítico 10uf 50V
7	11	Capacitor electrolítico 220uf 25V
8	11	Capacitor electrolítico 1uf 50V
9	11	Capacitor electrolítico 47uf 25V
10	11	Transistor PNP 60V 600mA TO-92
11	11	Transistor 2N3904
12	11	Transistor 2N3906
13	5	LM555 Circuito Temporizador
14	5	Circuito integrado LM324
15	25	Pulsador
16	5	Suiche
17	5	Buzer
18	11	Transistor 2N2222
19	140	Leds 5mm difuso rojo, amarillo, verde, azul
20	10	Diodo 1N4001
21	5	Multímetro
22	10	Pila de carbón AA
23	5	Porta pila para 2 AA con cable
24	5	Batería 9V
25	5	Conector batería
26	10	motor 3V -6V
27	5	Protoboard
28	5	Pinzas
29	50	Cables de conexión macho- hembra
30	50	Cables de conexión macho- macho
31	5	Cable UTP CAT 5E por metro Marca GET
32	5	Plataforma robótica en acrílico
33	5	Tarjeta compatible Uno SMD con driver CH340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

34	5	Sensor de distancia ultrasónico 2-450cm
35	10	Sensor IR seguidor de línea

2.1 Codigos UNSPC

IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	44121600	Suministros de escritorio
Clase	81111811	Servicios de soporte tecnico o mesa de ayuda
Clase	81111820	Servicios de funcionalidad del sistema

PLAZO: 30 días **DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
 La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día 10 al 28 de cada mes
 Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días 10 al 28 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Se establece la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios y el contrato. La IE señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del contrato a suscribirse. En consecuencia, se establece la invitación pública Nro 02-2023 colocada en la pag de la IE: www.ierepublicadehonduras.edu.co , como factor principal de las condiciones requeridas para la participación de dicha invitación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: PAG WEB INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS DE MEDELLIN
www.ierepublicadehonduras.edu.co

Dirección: Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30 Tel 604-5270825

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

4. Modalidad de contratación

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con el reglamento refrendado para el 2023 presencial o virtual, aprobado por el Consejo Directivo, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

5. Impuestos

Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos. La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debere expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

6. Análisis del sector y cobertura de riesgos.

La experiencia internacional de los mercados eléctricos basados en ofertas, implementado principalmente en países como el Reino Unido, Estados Unidos, Australia y Nueva Zelanda, muestra las muchas ventajas de este sistema pero también nos muestra la necesidad de resolver la permanente amenaza del ejercicio indebido del poder del mercado o de manipulaciones impropias por parte de los agentes que participan en ellos, con el natural animo del lucro propio, con el fin de evitar situaciones de deterioro en la eficiencia de los mismos o en la confiabilidad del suministro de los mismos, en el sector informatico propiamente en colombia y específicamente en la ciudad de Medellin se dan tecnologías transversales: se conocen también como tecnologías de propósito general que corresponden a sectores intensivos en conocimiento con múltiples campos de aplicación. Se caracterizan por ser aplicables en varios sectores industriales, mejoran en el tiempo y permiten la creación de nuevas tecnologías. Son importantes porque producen aumentos en la productividad y el crecimiento económico. Para ello se recopilaron tres cotizaciones como plan de estudio y venta o servicio para el objeto a contratar:

RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

Tener en cuenta riesgos de : 1. Seguridad en de la información: Asegurar los elementos que se procesan; 2. Restricciones a la información: campos de seguridad manejada por supervisores o jefes de sistemas. 3. Vulnerabilidad en la informacion de datos instalados: Recomendaciones por parte del proveedor para establecer seguimientos y aplicaciones de seguridad en la informacion instalada.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	ELECTRONICA I+D S.A.S.	\$ 1,010,000	INCLUIDO IVA
2	WILSON HENRY GALLO CASTRILLON	\$ 1,014,794	
3	BIGRONICA S.A.S.	\$ 1,020,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 1,010,000	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

7. Obligaciones de las partes e Impuestos

Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- h. Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- i. Certificados de antecedentes: Representante: Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría, procuraduría y de la Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.

8. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas.

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean

b. Criterios de evaluación.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

FACTOR DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL o PRESENCIAL y en el correo habilitado para ello: republicadehonduras@gmail.com y realizado el acta de

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Marzo 21 de 2023**

BERNARDO ANTONIO MORALES

Rector